Municipalidad de Ñacunday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Puerto Paranambú RUC.80013971-2
Alto Paraná * Paraguay

Resolución N°84/2.017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GLOBAL FES SERVICIOS GENERALES DE LAURA ELIZABETH GONZALEZ VERA CON RUC 3739188-7 PARA EL "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINOS EN DISTINTAS COLONIAS DEL DISTRITO DE ÑACUNDAY" *ID:* 342007.----------

Ñacunday, 09 de Marzo de 2.018.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday, recomendando la adjudicación de **"Alquiler de Retroexcavadora para Levantamiento de Caminos en Distintas Colonias del Distrito de Ñacunday" *ID:* 342007.-**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos de Licitación por Contratación Directa **Nº CD 05/2.018"Alquiler de Retroexcavadora para Levantamiento de Caminos en Distintas Colonias del Distrito de Ñacunday"** ***ID:*** **342007.-,** la oferta presentada por la empresa **Global fes Servicios Generales de Laura Elizabeth González Vera con RUC 3739188-7**, monto total de la oferta es de **G. 150.000.000.-**, (Ciento cincuenta millones).----------

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

ITEM	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	801416 15-001	"Alquiler de Retroexcavadora para Levantamiento de Caminos en Distintas Colonias del Distrito de Ñacunday" **ID: 342.007.-**	Unidad	1	150.000.000	150.000.000
					Total General	150.000.000

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Julio Esteban González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal